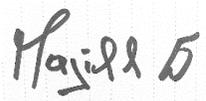


INFORME SECRETARIAL. Manizales, once (11) de septiembre de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el **Dr. CARLOS FERNANDO MONSALVE MUÑOZ** con C.C. 71330391 y T.P. 333918 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para que represente a la solicitante **JOHANA MILENA FLÓREZ CAMPUZANO**, dentro del proceso de **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, que pretende adelantar en favor del menor JMCO, en contra del señor **JUAN DAVID RODRÍGUEZ CASTAÑO**, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

INTER. 1390

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD
Demandante: JOHANA MILENA FLÓREZ CAMPUZANO
Demandado: JUAN DAVID RODRÍGUEZ CASTAÑO
Radicado: 2022-00404

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al **Dr. CARLOS FERNANDO MONSALVE MUÑOZ** en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de cuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al Dr. CARLOS FERNANDO MONSALVE MUÑOZ portador de la T.P. 333918 del C.S. de la J., para representar a la solicitante señora JOHANA MILENA FLÓREZ CAMPUZANO en el proceso que pretende adelantar de PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD en favor del menor JMCO, en contra del señor JUAN DAVID RODRÍGUEZ CASTAÑO.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ef6b737a083d93a5a044d55862b10499fe3dcefded91983cb0cbf47d4bef90**

Documento generado en 11/09/2023 04:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>